

Despacho
RAMÍREZ



y ASOCIADOS, S.C.
Contadores Públicos Auditores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA (UTVT)

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

22 DE FEBRERO 2019

AV. STA ELENA 32A-24 COL. RINCÓN DE SAN LORENZO, CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50010

OF. (722) 237 0217 Y 237 0463 MAIL: draramirezyasociados@gmail.com



Lerma, Estado de México a 22 de febrero de 2019.

M.R.I. ANTONIO DEL VALLE CARRANZA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA (UTVT)
PRESENTE

Estimado **Maestro Antonio del Valle**, en base a la revisión a los Estados Financieros y Presupuestales de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA (UTVT)** correspondiente al ejercicio 2018, y en cumplimiento a los “Lineamientos Generales para la Ejecución de los Trabajos, Preparación y Entrega de Dictámenes e Informes de Auditoría Externa 2018”, emitidos por la **Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM)**. Anexo al presente, le hago llegar a Usted un ejemplar del “**Dictamen de Estados Financieros Definitivos al 31 de diciembre de 2018**”, y otro del “**Dictamen del Ejercicio Presupuestal y Programático Definitivo al 31 de diciembre de 2018**”, ambos en formato físico y electrónico (se anexa CD).

Sin otro particular, quedo de Usted a sus apreciables órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



DESPACHO RAMÍREZ Y ASOCIADOS, S.C.
D. en A. y C.P.C. LUIS ENRIQUE RAMÍREZ BARRÓN
SOCIO DIRECTOR

C.c.p. Exp/utvt'18.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
(UTVT)
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 y 2017.
(Miles de pesos)**

NOTA 1. INTRODUCCIÓN.

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA (UTVT), al ser un Organismo público descentralizado, de carácter estatal y sectorizado al sector educación, cuya responsabilidad social es brindar educación superior de calidad, bajo cierta normatividad y con la firme convicción de dar respuesta a las necesidades de una sociedad demandante.

NOTA 2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO.

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA (UTVT) es un organismo público descentralizado de carácter estatal, el cual cimienta su operación principalmente bajo partidas presupuestales tanto de recurso Federales, como Estatales, previamente autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Estado de México del ejercicio fiscal 2018.

NOTA 3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA (UTVT), es creado mediante decreto número 46 del Ejecutivo del Estado, el 03 de septiembre de 2001, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social y cuyo domicilio es en el Municipio de Lerma.

Manifestando una modificación el día 17 de junio de 2009, mediante decreto número 110 del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, el Lic. Enrique Peña Nieto, publicado en la Gaceta de Gobierno de Estado de México.

NOTA 4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

De acuerdo al artículo 3º del citado Decreto, establece que el **(UTVT)** tendrá como objeto:

Los principales objetivos de la Universidad son:

- I. Impartir educación superior con validez oficial para formar íntegramente profesionales competentes con un amplio sentido ético, humanismo y nacionalista, con un elevado compromiso social, y aptos para generar y ampliar creativamente conocimientos en la solución de problemas;



- II. Ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad;
- III. Formar Técnicos Superiores Universitarios que hayan egresado del bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;
- IV. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
- V. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad;
- VI. Promover la cultura científica y tecnológica;
- VII. Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad;
- VIII. Organizar y realizar actividades de investigación en las áreas en las que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente los problemas regionales, estatales y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la entidad;
- IX. Formar individuos con actitud científica, creativos, con espíritu emprendedor, innovador, orientados a logros y a la superación personal permanente, solidarios, sensibles a las realidades humanas, integrados efectivamente, y comprometidos con el progreso del ser humano, del estado y del país; y
- X. Promover la cultura regional, estatal, nacional y universal.

Su régimen jurídico está subordinado a la observancia de la normatividad del sector de educación.

La (UTVT) tiene como obligación fiscal y de carácter Federal, conforme al objeto y funciones en su decreto de creación, el de realizar las retenciones del impuesto sobre la renta, por los salarios y en general por la prestación de servicios subordinados, así como retenedor del 10% del I.S.R. de pago de servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes. En materia Estatal como retenedor de las cuotas al ISSEMYM.



Estructura organizacional básica, como lo señala el artículo 5 del Decreto por el que se crea la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca expedido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México del día 3 de septiembre de 2001, las autoridades de la Universidad son:

- I. El Consejo Directivo, que es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones; está integrado por:
 1. Tres representantes del Gobierno del Estado, que son:
 - Secretario de Educación, quien lo Presidirá;
 - Secretario de Finanzas; y
 - Secretario de Administración.
 2. Tres representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública;
 3. Un representante del gobierno municipal de Lerma, México, designado por el H. Ayuntamiento.
 4. Tres representantes del sector Productivo
 5. Un secretario que será designado a propuesta por su Presidente; y
 6. Un Comisario que será el representante de la Secretaría de la Contraloría.
- II. Un Rector de la Universidad, que es nombrado y removido por el Gobernador del Estado de una terna propuesta por el Consejo Directivo y dura en su cargo cuatro años, pudiendo ser designado para un segundo periodo por el mismo lapso; concluido este, por ningún motivo, podrá ocupar nuevamente ese cargo.
- III. Un Secretario Académico, tiene a su cargo la coordinación y supervisión de las actividades de las direcciones de carrera.
- IV. Las Direcciones de carrera, tienen a su cargo el desarrollo de los programas docentes, de investigación, vinculación y extensión, de conformidad con el reglamento interno.
- V. Un Secretario de Vinculación tiene a su cargo la coordinación de las actividades interinstitucionales de difusión y extensión con los sectores público, privado y social.
- VI. Una Dirección de Administración y Finanzas, cuyo objetivo es el de planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las actividades relacionadas con la administración y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como la prestación de los servicios generales necesarios para el desarrollo de las actividades de la Universidad, conforme a las normas y disposiciones legales vigentes.
- VII. Un Abogado General Representante legal de la Universidad en los asuntos jurídicos en que intervenga, así como proporcionar asesoría en la materia a las diversas instancias de la Institución.



ORGANIGRAMA UTVT 2018



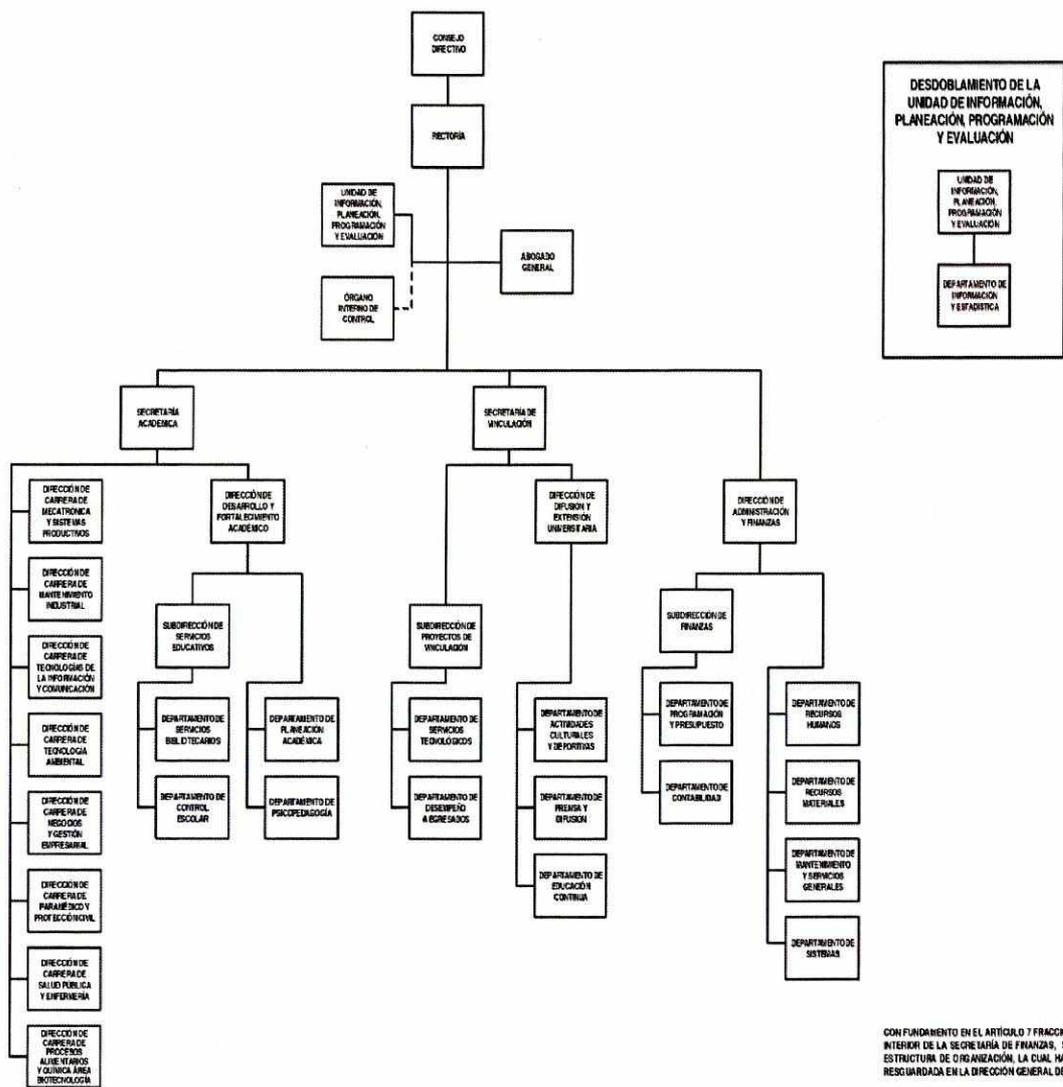
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA

ORGANIGRAMA



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SE AFIRMA LA PRESENTE ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN, LA CUAL HA QUEDADO REGISTRADA Y RESGUARDADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN.

AUTORIZACIÓN No. 2034A-2285/018, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



NOTA 5. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA (UTVT)** tiene establecido como obligación el registrar sus operaciones de acuerdo a Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), y a la observancia de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF aplicables en su caso de manera supletoria. En relación con los egresos se apegan también al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias, y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo el instrumento básico Normativo, en el que se integra el catálogo de cuentas, su instructivo contable, la guía contabilizadora, así como los criterios y lineamientos para el registro de sus operaciones. Así también la observancia del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, y el acuerdo que establece, bases y lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos de poder ejecutivo estatal (POBALINES).

NOTA 6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA.

Las cifras mostradas en estados financieros adjuntos, están presentadas en base al costo histórico. En observancia a la sección IV relativa a Efectos de Inflación, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México no se aplicó el procedimiento de revaluación de los estados financieros de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA (UTVT)**, por el ejercicio fiscal de 2018.

Los valores realizables se encuentran presentados principalmente por depósitos bancarios, valuados a su valor nominal, el cual no excede al valor de mercado. Los rendimientos de estas inversiones se registran conforme se devengan, afectando los resultados del periodo.

NOTA 7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

No aplica para la (UTVT).

NOTA 8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.

Los activos fijos se registran originalmente a su costo de adquisición, según correspondan.



Para efectos de la determinación de la depreciación del ejercicio y acumulada, se utiliza el método de línea recta, aplicando los porcentos máximos establecidos en la sección VI referente a: "Políticas de Registro", del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, según se trate del tipo de activo, como sigue:

BIENES	DEPRECIACIÓN ANUAL
Vehículos	10%
Vehículos de Seguridad Pública y atención de Urgencia	20%
Equipo de Cómputo	20%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

NOTA 9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.

No aplica para la (UTVT).

NOTA 10. REPORTE DE RECAUDACIÓN

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA (UTVT)**, tuvo una asignación inicial presupuestal por importe de \$133,625.5 (miles de pesos), se recaudo en el ejercicio 2018 como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Subsidio estatal	87,928.1
Subsidio federal	52,712.6
Total Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	140,640.7

NOTA 11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

No aplica para la (UTVT).

NOTA 12. CALIFICACIONES OTORGADAS.

No aplica para la (UTVT).



NOTA 13. PROCESO DE MEJORA.

La (UTVT), está comprometido con un programa de proceso de mejora y gestión de calidad. El Avance en el cumplimiento del Programa Operativo Anual del ejercicio de 2018, con base en lo dispuesto en el artículo 16, Fracción XV, del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, que menciona la obligación que tiene el Rector de informar al menos cada dos meses a la Consejo Directivo, sobre los estados financieros y los avances de los programas de inversión, así como de las actividades desarrolladas por la Universidad.

NOTA 14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.

No aplica para la (UTVT).

NOTA 15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Por el ejercicio fiscal 2018, no aplicó ninguna operación relevante que trascendiera como un acontecimiento posterior al cierre del ejercicio y que pudiera afectar la situación financiera del Organismo o revelarse en una nota a los mismos.

NOTA 16. PARTES RELACIONADAS.

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA (UTVT)**, tiene asignada bajo su responsabilidad la Unidad Académica de Capulhuac, con cargo a su presupuesto de la Universidad, es decir, todos los gastos de operación que genera dicho Plantel de Capulhuac son cubiertos por la **UTVT**. Este Plantel, inició su construcción el 8 de agosto de 2016. Posteriormente, en 2017, inició con una matrícula de 78 alumnos, en dos carreras a nivel Técnico Superior Universitario. En el ejercicio 2018, se incrementa a 172 alumnos, distribuidos en las siguientes carreras: Técnico Superior Universitario en Procesos Alimentarios (44 alumnos); Técnico Superior Universitario en Química-área Biotecnología (128 alumnos), y también en 2018, se crea la carrera de Ingeniería en Tecnología Ambiental.



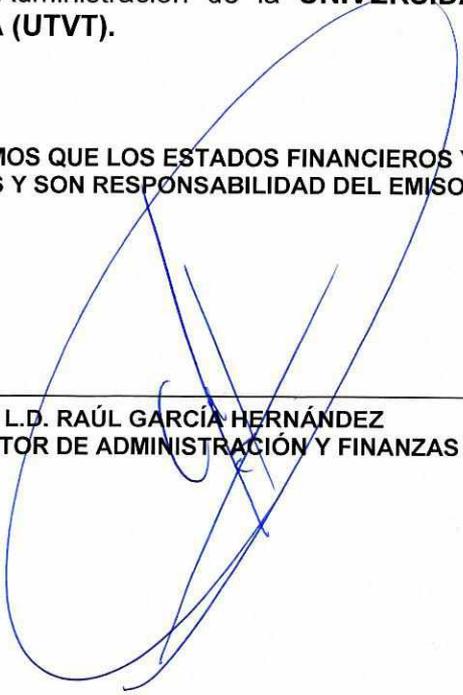
NOTA 17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La formulación y presentación de los estados financieros, así como sus notas a los mismos, son responsabilidad de la Administración de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA (UTVT)**.

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"



M.R.I. ANTONIO DEL VALLE CARRANZA
RECTOR



L.D. RAÚL GARCÍA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS